rir-

e-su'

r el

Da. to. 4 Ca. ates nte cio.

ten

ex. que 86-

icia

de

sas.

68 (

El

. de

cre-

cie-

sma

stas

ZO &

18

STZO

eño.

mis-

sen-

0 de

aran

-El

e la

A

26'18

37'50

33'68

55'50

iones

10,00

36'68

30'71

95's0 93'00 14'75 50'00

94'05

22'07

35'68

42'05

73'61

ario,



# ob od the int of a lottle moon. El Alcaide remitirà adictos de

corne soran de cuen. 110, cue se indican en el estado, sin

de la provincia

Se publica los Martes, Juevos y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordi-sarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.-Por suscripción al mes 1'50 pesetas.-Por un número suelto 0'25.-Anunelos para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Gallado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de la promuigación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicas, en los Boletines Opiciales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editeres de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey Don Alfonso XHI (que Dies guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Astur as é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 13 y 14 de Febrero)

dro Pens Cap804 nun Toctella Bel

### Gobierno Civil atomic Gual Mannet, Conduct

Subsistencias Llegadas el dia 16 del actual en el vapor Rey Jaime II procedente de Valencia,

Harina .	168.600 Kgs
Arroz	55 840
Patatas	35 011 >
Azúcar	29.520 >
Alubias	50.000 »
Cacahuetes	7.500 >

Llegadas el dia 17 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Barcelona.

Harina se lavi of . omo alvi	27.000 Kgs.
Azúcara O o . off	
Café al . meet corno T. la	1.040
Garbanzos,o	200
Vino común	1.300
Terneras ded dingrol	lem6 cabs,
Palma 17 de Febrero de	

El Gobernader Presidente, Manuel Ruiz Valarino

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Terral side REAL ORDEN & emole !! &

Ilmo. Sr: Vistas las peticiones que han elevado a ese Centro directivo varios opositores à ingreso en el Ouerpo de Correos solicitando se les conceda la gracia de ser llamados nuevamente para actuar en los ejercicios de oposición, toda vez que á su debido tiempo no lo pudieron efectuar por hallarse enfer-

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dig-nado disponer, como caso excepcional y de fuerza mayor, y en vista de no haber desaparecido para muchos los motivos que les impidieron examinarse en su correspondiente turno, se les reconozca el derecho a verificario en un tercero y último llamamiento, siempre que lo soticiten antes de que termine su cometido el primer Tribunal de oposición,

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Febrero

cial ob crowd of GIMENO

Señor Director general de Correos y Telegrafos.

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Por Real orden de 1.º de los corrientes dice el Ministerio de Fomento a este do la Gobernación lo siguiente:

Exemo. Sr : Siendo frecuentes las reclamaciones elevadas à este Ministerio por los Presidentes de les Consejos provinciales de Agricultura y Ganaderia, en queja porque las Diputaciones Provinciales, no obstante lo dispuesto er el articulo 36 del Real decreto de 14 de Diciembre de 1859 y repetidas R ales ordenes de ese Departamento, niéganse à consignar en sus presupueston y satisfacer á los Consejos las canticades correspondientes por los concepto de personal y material y a facilitar á os mismos locales capaces y amueblados para sesiones y oficinas, y dada la necesidad por todos reconocida de que dichos organismos funcionen con regularidad y eficacia, si han de respon der á los finos para que fueron creados é mpulsar les importantes rames de riqueza que á su cargo tienen,

S. M. el Ray (q. D. g.) se ha servido disponer se interese de V. E. las disposiciones oportunas para que por las D putaciones Provinciales se consigne en sus presupuestos y se satisfaga a los Consejos de Agricultura y Ganaderia las cantidades por conceptos de personal y material y se les dote de locales anueblados y capaces para sesiones y

Lo que de Real orden traslado a V. S. per parie de la Diputación Provincial de cuanto se dispone en la transcrita Real disposición. Dios guarde á V. S. m. chos años. Madrid, 11 de Febrero de D. M. gael Greep! Pons, Jose 2019.

Trer Edite. Releast Torres Cadera

Senor Gobernador civil de...

(Gaceta 13 de Febrero)

100 Num. 417 To T asset is 10 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE

Palou

En virtud de lo dispuesto por Real or len de 4 del presente mes y cumplides todos los requisitos que previene el B al decreto de 8 de Enero de 1896, esta D receión General ha señalado el dia 5 el próximo mes de Marzo, a las once de la manana, para la adjudicación en prolica subasta de las obras de la cas ri tera de la de Mahón à Cudadela a la de Forneils à San Cristóbal, por Alayor y lan Cristóbal provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 95 129'48 pesetas,

La subasta se celebrará en los términes prevenidos en la Iustrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas si uada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manifie sto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos corraspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ba-

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, de de el dia de la fecha hasta las trece de dia 28 del actual y en todos los Go-biernos civiles de la Península, y en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pl egos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 4.800 pras. en metálico ó en efectos de la D uda pública al tipo que les está asigna lo por las respectivas disposiciones vi entes; debiende acompañarse á cada plego si decumento que acredite haber re lizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procedera en el acto, a un serreo entrellas mismas.

Madrid 10 de Febrero de 1919. El Director General, H. de Azqueta.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de .... sugún cédula personal número.... enterado del anuncie publicado con fecha de.... ultimo y de las condiciones y requisitos que se ex gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... de la carretera de la de Mahón á Ciudadela à la de Fornells à San Cristobal por Alayor y San Cristobal provincia de Baleares, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de las mismas con es ricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

(Aqui la proposición que se haga, adm iendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pere advirtiendo que se á desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita er letra, por la que se compromete el p penente à la ejecución de las obras, an como toda aquella en que se añada aiguna clausula.

Fecha y firma del proponente

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas corespondientes, y de las generales probadas por Real Decreto de 13 de Marzo de 1903, y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en a contrata de las obras de la carretera de la de Mahon á Ciudadela á la le Fornelle a San Cristoba, por Ala. yor y San Cristobal provincia de Baeares.

1.ª El rematante quedará obligado, à stogar la correspondiente escritura ar e el Notario oficial, en Madrid, dentre del termino de treinta días, contados de ide la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos

de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia donde radica la obra.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja gene al de Depósitos, en matalico ó efec-tos de la deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presapuesto de con-

3. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la receoción y liquidación definitivas y se ju-tifique el pago total de la contribucien da subsidio industrial y de los da-

nes y perjuicios, si los hubiere.
4. Se dará principio à la ejecución de las obras, dentro del térmio de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de tres años.

5. Todos los gastos de replanteo de liquidación serán de cuenta del contratista.

6. Se acreditarà mensualmente al contratista el imperte de las obras ejecu ados con arreglo à lo que resulte de la certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso à que se refiere la condición siguiente, y su abo-no se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capi alo y articulo correspondientes del pr supuesto vigente y à los de los presupuestos sucesivos.

7. El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no ten-dra derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad maxima para esta contrata de 31.709'83 pe etas, anualidad para 1919, 15.854'91 pe etas, de la que se deducirá la parte co respondiente à la baja que se obten-ga en la subasta. Por lo tanto, los dere hos que el art. 39 del pliego de condiciones, generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8. Una vez terminadas las obras se ievolverá la fianza, con arreglo a lo d spuesto en el art. 65 del pliego de condiciones generales.

9, a Si en algun año económico excederen los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra to al consignada en el presupuesto del E ado para obras por contrata, dejaran de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antiguedad, las cuales seran de abono en el s guiente año económico, sin dececho á devengar intereses de demora por esta causa,

10. En cumplimiento de la dispuesto en el art, 27 de la ley de Presupues. ton de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con modvo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. En cumplimiento del art. 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crèdito indispensable para esta obligación, según certificación expedida en 3 de Febrero de 1918 por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio.

12. Regirán para esta contrata los preceptos á que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida á la Industria nacional, y el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros.

Madrid 10 de Febrero de 1919.—El Director General, H. de Azqueta.

Núm. 403

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

#### Sección facultativa de Montes Región 10.ª

AÑO FORFSTAL DE 1918 1919

Anuncio - Primeras y segundas subastas de pinos en Buñola.—En cumplimiento de o discuesto en la R. O. de 29 de Octubre último y de los articulos 5.º 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900 para el régimen de la Sección facultativa de Montes, à propuesta del Br. Ingeniero Jefe de la Región expresada, he acordado se anuncien y celebren las primeras subastas de los cuatro lotes de 200 pinos maderables, que se indican en el estado inserto à continuación, á los quince dias contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y horas que se indican en dicho estado; y si no dieran resultado positivo, se verificarán las segundas à los diez dias contados desde el siguiente de celebrar las primeras, y á las mismas horas y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación. Las subastas tendrán lugar en la casa consistorial de Buñola, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico, una pareja de la guardia civil del Puesto y un Notario si le hubiera en la localidad.

Los rematantes de los lotes 1.°, 2.° y 4.° satisfarán respectivamente, junto con el precio del importe de los remates 16, 12 y 10 pesetas por el valor de 2 pinos muertos y 2 caidos en el sitio y zona del lote 1.° de 2 pinos muertos en el sitio del lote 2.° y de un pino muerto en el lota 4.°, que estan marcados con el marco n.° 2 y es conveniente utilizar.

Las reglas facultativas y condiciones generales que regiran los aprochamientos, además de las expresadas en este anuncio, son las de 15 de Abril de 1898 publicadas é indicadas en el BOLETIN OFIGIAL n.º 8097 de 16 de Noviembre ultimo, Los rematantes tienen la obligación de cortar todo el monte bajo comprendido dentro del perimetro del lote de los pinos señalados, arrancar las cepas ó tocones de las madroñeras, matas ó lentiscos y enebros, raices de que podrán hacer carbón, como también de las ramas gruesas de los pinos subastados, en las carboneras existentes dentro de dicho perimetro, y dejarán el suelo de éste bastante limpio para ha cerse la contada en blanco, sin cuyo requisito no se hará la contada ésta, y lo dejaran completamente limpio de todo ramaje y leña rodante al final del plazo del aprovechamiento, pudiendo el rematante quemar el remaje que no le sea útil en las mencionadas carboneras.

Los rematantes, una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento, depositarán dentro de los cinco dias siguientes al de la notificación de la aprobación, en las Arcas municipales, el 10 por 100 del mporte del remate para responder de contrato. Los rematantes abonarán o haran abonar por su cuenta en la oficia de la Ayudantia de la Región (calle de la Concepción 67) las cantidades que se desallan en concepto de indemn z ción al personal por los gastos de movimiento y residencia en las operaciones de los señalamientos, con-

tedas en blanco y reconocimientos finales, que se indican en el estado, sin cuyo requisito no se les expedirá la licencía.

Martes 18 de Fel 1610 de 1010

El Alcalde remitirá edictos de anunc o á las Alcaldias de los pueblos limi irofes, las cuales los devolverán cumplimentados á la de su procedencia.

Del resultado de las subastas darán cuenta el mismo dia que se celebren el à calde y guardia Civil, à esta Delegación, al Sr. Ingeniero Jefe de la Región (Tarragona) y à la Ayudantia de esta provincia, à esta última oficina dará cuenta el Alcalde de la aprobación definitiva de los remates y de haber ingresado los rematantes el 10 por 100, para responder del contrato, en Arcas municipales.

Palma 15 Febrero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	ig e	Cantidad que	han de abonar tantes por	r os rema-	18 % 18 831 10308	or in	ina o	erster In its quarte
Monte	Aprovechamientos y sitio de su ejecución	Tasación Pesetas	Senalamiento y marcación Fesetas	Contada en li blanco Pesetas	Reconocimien- to final Pesetas	Plaso del la en	sprovechamiento des rega al rematante	cchamiento desde Horas en que han de celebrarse las su-bastas	to a terror
a La Comuna Id. Id.	1. " lote de 200 pinos. — Salt den Janér. 2. ° lote de 200 pinos. — Ets Fornets 3 er lote de 200 pinos. — S'Esteperêt 4. ° lote de 200 pinos. — Forn d'en Quench	3100,00 3400.00 3500,00	08,89 08,89 09,69	33.40 34.75 29.95 29.95	44.54 46.34 39.94	Hasta 1 Id. 1 Id. 1	140 dias despue 130 id. id. 130 id. id. 130 id. id.	A las 10 horas A las 10 y id. A las 11 y id. A las 11 y id.	Los pines esta sefialados con el marco n.º 5

Nám. 410

YUNTAMIENTO DE SANTAÑY

la superioridad y de lo acordado por el

Avuntamiento de mi presidencia en sesion del dia diez y nueve del mes actual, se anuncia la vacante de Farmacéutico Titular para su provisión por
concurso y por término de treinta dias,
que empezarán à contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O de la provincia, duran
te cuya plazo los aspirantes podrán
presentar sus solicitudes documentadas
en la Secretaria de este Ayuntamiento.

El sueldo asignado á este facultativo es de 1044 peseías por residencia y prestación de servicios sanitarios, además de los medicamentos que se suministren á las familias pobres, que se satisfarán por separado con arregio á la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

Santafiy 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Miguel Clar.—P. A. del A.— E Secretario, Juan Verger.

#### Núm. 439

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Ignorándose el paradere y actual domiciño del mozo Mateo Castelló Flexas de Francisco y Francisca, natural de esta villa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del corriente año se le cita por este anuncio para que comparezca en la casa consistorial á los actos que se dirán los dias y horas siguientes:

Dia nueve del actual à las diez horas, cierre definitivo del Alistamiento.

Dia diez y seis del mismo mes, sorteo à as siete horas

Dia dos de Marzo próximo á las ocho horas, clasificación de mozos.

Se le advierte tambien que le parará el perjuicio à que haya lugar en el caso d que deje de asistir à los mencionados a sos, y muy especialmente al de la c'asificación de mozos.

Selva 11 de Febrero de 1019.—El Alcalde. Bartolomé Solivellas,

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho à la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 356

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

#### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Bartolomé Cladera Socias, R fael Isera Segui, Antonio Serra Serra, Damián Gost Gari, Juan Serra Torrens, Jorge Pons Socias, Domingo Alomar Estades, Juan Comas Comas, Juan Bennasar Salas, Pedro Serra Bennasar, Juan Serra Crespi, Mateo Soler Segui, M guel Forteza Pomar, Juan Socias Serra y Miguel Bonnin Forteza.

#### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Miguel Crespi Pons, José Ferrer Ferrer, Rafael Torres Cadera Juan Serra Caimari, Rafael Santan. d eu Poquet Calmari, Bartolomé Serra Torrandell, Juan Sabater Cladera, Gabr el Comas Socias, Juan Comas Serra, Juan Piza Estades, Sebastián Mateu Amengual, Felipe Serra Simo, Pedro José Siquier Femenia, Juan Cladera Comas, Jaime Comas Liabrés, Pedro Sarra Rayo, Antonio Pastor Vidal, Gabriel Serra Torrandell, Francisco Piane Poquet, Juan Pons Bennasar, Crintóbal Comas Serra, Antonio Palou Pous, Pedro Siquier Pizá, José Simo Torrens, Juan Franch Socias, Francisco Camps Tapies, Gabriel Soler Isern, Jo ge Company Crespi, Jeronimo Martor-ill Pons, Antonio Soier Ferragut, Miguel Crespi Isera, Juan Socias Pons, Juan Serra Torrandell, Arnaldo Pous Sarra, Oristóbal Serra Serra, José Comas Serra, Rafael Socias Cladera, Pedon Ignacio Crespi Socias, Rafael Agui-lé Cortés, Pedro Rosselló Crespi, Ga-bush Galmés Pericas, Miguel Socias Macaró, Pedro Antonio Crespi Gost, Ju a Serra Torrande !, Pedro Compahy Grespi, Antonio Serra Segui, Juan C. lera Orespi Cocon, Gabriel Benna-sa: Riutord, Jeronimo Torres Cladera, Ju n Orespi Socias, Jaime Bonnin Fortez , Gabriel Siquier Alomar, Nadal. Serra Bennasar, Lorenzo Crespi Ben-

nasar, Miguel Caldés Serra, Pedro Antonio Serra Crespi, Sebastián Serra Torrandell, Francisco Cantallops Crespi, Melchor Comas Barceló y Jaime Serra Serra.

La Puebla 31 Enero de 1919.—El Alcalde, B. Cladera Socias.—El Secretario, Gabriel Comas.

#### Núm 357

#### AYNTAMIENTO DE CAMPANET

#### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Nadal Crespi Mascaró, Gabriel Bisquerra Morell, José Reinés Pericas, Gabriel Capó Reus, Miguel Bartera Torrens, Antonio Polou Capó, Antonio Bisquerra Payeras, Miguel Gual Alemany, Bartolomé Socias Llobera y (Una vacante).

#### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Antonio Bennasar Bibiloni, Juan Bisquerra Bennassar, Juan Martorell Reines, Miguel Pons Perello, Rafael Solivellas Mestre, Miguel Mateu Simonet, Juan Gual Pascual, Juan Tortella Cuart, Conductor Gaballi Grau, Jaime Comas Capó, Rafaei Capó Cladera, Conductor Son Corré, Antonio Mar-r orell Pons, Jaime Celia Pons, Andrés Pons Perello, Miguel Celia Pons, Rafael Pons Capó, Miguel Bisquerra Tortella, Gabriel Reinés Capó, Juan Martorell Reinés, Nadal Bennasar Pons, Antonio Olom Pons, Sebastián Pons Bisquerea, Conductor Eubenellel, Miguel Mestra Pericas, Antonio Mascaró Cifre, J.ime Payeras Mateu, Guillermo Mai-rata Alemany, Pedro Pericas Femenia, Pedro Pons Capo, Pedro Tortella Benpasar, Francisco Alemany Bisquerra, Pidro Cella Gual, Martin Pons Sastre, Antonio Gual Mascaró, Conducter La Capitana, Gabriel Paloy Reines, Miguel B squera Pons, Pedro Pons Capó y Ant die Villalonga Solé.

Campanet 1.º Febrero de 1919. -El Alcalde Nadal Crespi. -P. A. del A.-

E. Secretario, Juan Martorell.

#### Núm. 407

#### AYUNTAMIEETO DE SELVA

#### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Bartolomé Solvellas Llampyes, Juan Busqu'ts Creus, Autonio M. Nogueral Torres, Juan Vallori Creus, Antonio Morro Martorell, Jorge Genes ar Mir. Jaime Morro Pons, Miguel Jaume Liompart, Gabriel Martorell Cánaves, Antonio Ferrer Villalonga y Gabriel Amer Bennasar.

#### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Gabriel Amer Munar, Sebastian Palou Mateu, Martin D. Ferra Tous, Gabriel Vallori Garau, Jaime Vid I Solivellas, Rafael Coli Palou, Ar-naldo Sastre Castaffer, Miguel Pu geer ver Pons, Pedro Antonio Rotger Alberti. Pedro Antono Morro Martorell, Bertolomé Palou R bas, Antonio Ferrer Bennassar, Bartolomé Valtori Amengual, Mateo Sastre Servera, Juan Soilricas, Miguel Segui Palou, Guillermo Busquets Segui, Jaime Soliveilas Vidal, A tonio Amengual Alefiar. José Mateu M srtorell, Bartolomé Solivellas Alberti, Simon Martorell Mateu, Rafael Morro Schwellas, Bartolomé Rotger Canaves, Lorenzo Liabrés Gamundi, Pedro José Vallori Rotger, Jaime Amengual Coll, Gebriel Mairata Segui, Nucolas Vallori Sestre, Nadal Busquets Covas, Pable Mera Pons, Miguel Sigui Marterell, Migu il Busquets Segui, Bartelomé Morro R 1888a, José Martorell Segui, Ansonio O ver Morro, Salvador Beisran Gralla, Si ion Solivellas Makeu, Lorenzo Sastre Si tre, Jaime Mir Mateu, Francisco Bipe l Pericas, Francisco Martorell Ma: ten, Bartolomé Llabrés Mestre, Rafael Pens Marti, Tomas Sampoi Cifre, Jal m Llompart Segui y Miguel Mateu

ca le, Bartolomé Solivellas. — El Secreta, o, Mateo Sastre.

2022

#### ALCALDIA DE ARTA

Hallandose detenida en el Corral público de esta villa una cabra, pelo rojo clare, de un año de edad poco mas ó menos, se hace público por el presente para que despues de ocho dias á contar desde el siguiente al del en que se inserta en el B. O. de la provincia pueda procederse à la subasta de la misma si no se presenta su verdadero dueño.

Artá 17 de Eebrero de 1919. - El Alcalde interino, A. Femenias.

# Núw. 1531

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Munici-

pal durante el mes de Abril de 1918. Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprueba el acta de la an-

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Tambien se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo mes de Marzo.

Se aprueba la liquidación del Apode. rado del Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales y se acuerda au pa-

Se acuerda el proyecto de ensanche del cementerio y se acuerda su exposición al público.

Sesión ordinaria en 2.º convocatoria del dia 14. - Se aprueba el acta de la

Se aprueba una cuenta por servicios municipales acordándose su pago.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 21.—Se aprueba el acta de la

Se acuerda cumplimentar lo dispues-10 en las circulares insertados en «Boletin Oficials.

Sesión ordinaria en 2.º convocatoria del 28. - Se aprueba el acta de la ante-

Se acuerda llevar á efecto varias obras de reparación en las plazas publicas, at pa offermos agas assess

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del dia 8. - Sa procedió à votar el dictamen difinitivo de la Junta respecto á las cuentas de fondos del Ayuntamiento rendidas por el D positario y se acordó fijarlo como

Petra 1.º Mayo de 1918. El Alcalde, Carlos Horrach, -El Secretario, Jaime

El Ayuntamnieto en sesión ordinaria del dia 5 de Mayo, aprobó el extracto de los acuerdos que precede. - Jaime

#### i ma Quatana Quarisan, Núm. 1372

dergarita Maya Roler.

## AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1918.

Sesión ordinaria del dia 2. - Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gas

tos de este Municipio.

Por la presidencia se expuso la importancia y detalles de la reforma de la pescaderia y por unanimidad se acordo realizarla à fin de que resulte con la mayor perfeccion posible.

Se dió lectura à una instancia de los hermanos D. Daniel y D. Enrique Vaquer Atienza que piden se apruebe la Cesión que han hecho de una sepultura que poseen en el cementerio rural de esa ciudad a favor de su tio Don Nadal Binimelia Obrador: Enterado el Ayuntamiento aprobo por unanimidad dicha Cesión ordenando se registre la referida

sepultura á nombre del citade Binimelia Igualmente se dió lectura à otra inslancia de Don Daniel Vaquer Atienza que pide sea aprobada la cesión de la epultura que abquirió de Don Miguel Carrió à favor de Don Benito Mila Ex-Posito: El Ayuntamiento aprobó dicha i ta de la sesión anterior.

Núm, 425 g cesión y que se registre à nombre de! citado Mila,

Se nombró una Comisión para examinar à los dos niños pobres que se presentan y que han de ser admitidos dos ce ellos para ingresar en el Colegio de 2 \* Enseñanza de esta ciudad y se acordo que dichos examenes se verifiquen el dia 14 del actual en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento.

So acordó formar los expedientos de pobreza de los individuos de esta, que se hallan recluidos en el Manicomio provincial en la formu que ordena el Señor Presidente de la Excma. Diputación provincial en au circular de dia 15 de Febrero último.

Se acordó abonar de los fondos municipales la suscripción del «Boletin Oficial de esta provincia.

Sa concedió permiso à Miguel Capó Lladó para reformar la fechada de su casa cochera en el Paseo de Ramón Lull, con sujeción al plano que se acompaña y á las alineaciones sesantes en dicha via.

Se aprobaron las liquidaciones de consumos del año mil nuevecientos diez y siete presentadas por el Recaudador D. Tomás Capó Oliver una en 31 Dic embre ultimo y la otra en 16 Enero próximo pasado.

Se acordó que el escribiente temporero D. Sebastián Mestre Mesquida percib: 1'75 pesetas por cada dieta que trab je en las oficinas del Ayuntamiento.

Se acordó ordenar y prevenir al Agente Ejecutivo D. Cosme Adrover B suză que dia 20 del presente mes debe presentar la liquidación difinitiva de les atrasos por consumos correspondientes al año 1914 y que en 31 de Marzo próximo presente igualmente la del ano 1915 de lo contrario se le practicare de oficio, chope u

Por ultimo se acordó girar un turno de la prestación personal al camino municipal llamado de C. Gerré contiguo al caserio El Carritxo. Y se levantó la

Sesión del dia 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este municipio.

Se concedió permiso á Lorenzo Obrader Prohens para levantar una nueva casa en el caserio de Cas Concos sujetá idose à la lineación que se le marquen.

Se acordó abrir el arco de la pescaderia que está tapiado y colocar á los que integran aquella dependencia unas como tambien amolar bien las persianas pisdrasque sirven para la colacacion del pescado.

Se aprobó la distribución de fondos hecha por el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento du-

ra ite el proximo pasado mes de Febrero.

Se aprobó la tasación de las dos casas que han de ser derribadas para abrir la nueva via que ha de unir las calles Nueva y Campet hecha por los pericos no nbrados por el Ayuntamiento y por sur respectivos propietarios.

Se acordó por la Comisión de obras for mule las condiciones para subastar el terribo de dichas dos casas y que se presente al Ayuntamiento para la definitiva aprobación.

Se autoriza a Miguel Mayol para construir una acera de un metro de anch a su casa calle Santueri n.º 58.

ignalmente se autorizó a D. Andrés M aserrat para reformar un portal de su casa calle Sin Sailda n.º 11.

de designaron cuatro mozos del preserte reemplazo para declarar en los ex edientes de excepción elegada por m 408 del mismo reemplazo y anterio-

He enteró el Ayuntamiento de las de uncias hechas por la Guarda Rural de ante la presente semana.

Por ultimo se acordo que el Sr. Inspe tor de viveres de cuenta semanal. m ate de los analisis que practique à la eche que se vende el público con su

esión del dia 16. - Se aprobó el ac-

Se aprobaron varias cuentas de gascos de este Municipio.

Se concedió permiso á Bartolomé Soler Barceló para ensanchar una ventana en la fechada de su casa calle Rocaberti de esta ciudad.

Igualmente se concedió permiso á Rafael Adrover Ramis para colocar un canelon cine en el tejado de su casa ca-He de Sitjar.

Se acordó que la Comisión de Obras informe sobre la dirección, dimenciones y clases materiales con que conviene contruir la alcantarilla de desague en la Plaza de Rosells.

Se acordó definitivamente fuera abmitidos en el Colegio de 2.º Enseñanza los dos niños examinados por el tribuual que ha este fin fué nombrado,

Se declaró de ignorado paradero de mas de 10 años á esta parte à Damián Bover Verger padre del mozo Ramón Bover Uguet,

Por ultimo el Concejal D. Baltasar Nicolau propuso se acuerde pedir al di rector General de Correos que la con ducción de la correspond nela al Case r o La'Horta se haga extensiva al Ca serio de Cas Concos lo cual quedó aprobido por unanimidad. Y se levantó la

Sesión del dia 23. - Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Vistas las instancias de Bartolomé Tauler y Juan Gomila que piden reformar sus respectivas casas se acordo que la Comisión de Obras informe sobre las referidas obras.

Se acordó formular el correspondiente plego de condiciones para la subasta del derribo de las dos casas recien adquiridas para abrir parcialmente la pueva via que ha de enlazar las calles Nueva y Campet bajo las bases de que el con ratista alquiera los materiales que obtenza del mencionado derribo el cual se someterá á la aprobación del A untamiento.

Igualmente se acordó construir una alcantarilla que atraviese la Plaza de Rosells para dar desagüe á las aguas que pasan por la destruida acequia formulándose por la Comisión de obras el correspondiente pliego de condiciones.

Se nombró una Comisión para ver de adquirir un trozo de terreno para ensanche del campo de esperimentación de la Estación Enologica de esta Oiudad

Se acordó declarar utilidad pública el camino vecinal que conduce al Santu eri de San Salvador á fin de poder presentar proposiciones al III concurso de caminos vecinales que ha de celebrarse por el Ministerio de Fomento.

Se acordó girar un turno de prestación personal al camino vecinal de San Sa vador.

Se dió cuenta de los resultados de los an disis practicados por el Sr. Inspector de viveres à diferentes cantidades de léche de los expendedores de esta

Se acordó publicar un bando recordando á los vendedores de leche la obli gación que tiene de usar medidas del sis ema métrico decimal.

Igualmente se acordó publicar otro ba ido prohibiendo la busca de caracoles en propiedad ajena sin llevar el correspondiente permiso.

Se acordo que la sepultura que era de difunto D. Antelmo Bordoy Vidal se registre à nombre de D. Miguel Tugo res Bennaser conforme lo tiene soli

Por el Agente Ejecutivo D. Cosme Acrover Bauza fué presentada la liquidación le recaudación de los Repartos de Consumo del año 1914; El Ayanta miento acordo pase à informe de la Co milión de Hacienda.

Por el concejal D. Juan Obrador se ex uso que las obras de reparación del camino C'an Gerré que se realizaban ou la actualidad no se hacian conformes, en su vieta el Ayuntamiento acordó que dichas obras sean inspeccionadas por la Comisión respectiva.

Seacordo por mayoria de votos desessimar la proposición de D. Pedro Oliver sobre telegrafiar al Exemo. Sr. D. Antonio Maura. Y se levantó la sesión.

Sesión de dia 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

D. Miguel Bordoy constase en acta su adhesión á la prosupuesta hecha en la enterior sesión por D. Pedro Oliver sobre telegrafiar al Excmo, Sr. D. Antonio

Se aprobaron varias cuentas de gas-

tos de este Municipio.

Se concedio permiso à Maria Gomila para levantar una nueva casa en la barriada de Porto-Colom. Visto el informe favorable de la Comisión de Obras se concedió permiso á Juan Gomila y Bartolomé Tauler para que puedan realizar las obras que tienen solicitadas.

Se aprobaron las bases propuestas por la respectiva comisión para el estuno de aprevechamiento de las aguas de la Fuente de Santa Margarita acordandose encargarlo al Sr. Ingeniero Director de la Estación. Enológica de esta ciudad.

Dióse cuenta de dos denuncias hechas por la Guarda Rural sobre pastoreo abusivo.

Se aprobó el pliego de condiciones

para la subasta del derribo de dos casas en las calles Nueva y Campet cuyos solares han de ser destinados à via pu-

Se nombró Comisionado y represen-tante de este Ayuntamiento á D. Mateo Rosselló Secretario del mismo para que a compaño á los mozos de esta ciudad que deben presentarse al juicio de exenceciones que ha de celebrar la Comisión M xta los dias 12 y 13 de Abril.

Se acordó que la banda de música que dirige D. Mateo Oliver asista & la procesión del dia de Pascua abonándose sus honorarios de los fondos Municipa-

Se designó una Comisión de Ayuntamiento para que asista à la festividad que ha de celebrarse en el Satuario de San Salvador el domingo dia 7 del actual. Y se levantó la sesión.

De todo lo cual certifico. Felanixt 16 de Abril de 1918.—El Alcalde, Valls de Padrinas.-P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

#### Núm. 389

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de

Certifico: Que la Sala de justicia de es a Audiencia Territorial ha dictado la sentencia que el encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor siguiente:

Número tres. - En la ciudad de Palma de Mallorca a seis de Febrero de mil novecientos diez y nueve. En los autos juicio declarativo de mayor cuantia promovido por Inés Pascual Pascu il, sin profesión, vecina de Manacor dirijida por el Letrado D. Manuel Fiol y representada por el procurador don Miguel Oliver contra Jaime Mestre Lliteras, molinero, del mismo vecindario, dirigido y representado respectivamente por el Letrado D. Tomás Muntauer y el procurador D. Pedro Ferrer y Andres Mestre Lliteras que no se ha personado en esta segunda instancia, sobre propie lad de un inmueble, cancelación inscripciones y otros estremos; autos qua fueron remitidos en grado de apelación interpuesto por Jaime Mestre de la sentencia que pronunció el Juzgado de orimera instancia del partido de Manacor, en ocho de Febrero de mil novecientos diez y siete por la que se declara que la casa molino de viento número tre nta y ocho de dicho término municipal ó sea la finca púmero doce mil qu nientas treinta y pueve del Registro de la propiedad inscrito con el numero une al folio ciento sesenta y uno del tomo mil seis cientos treinta y siete del archivo trescientes uno de Manacor, à nombre de la demandante Inés Pascual Pascual, perte ecc á ésta su propiedad, cuya nuda inscrita deberá conso idarse cou el usufructo reservado por Bartolome Blanquer Sansó à la muerte de éste se ieclara nulo y sin ningun valor el extediente posesorie que con referencia à e ta finca instò el demandado Jaime

Mestre Lliteras; y en su consequencia

G-

01.

11.

ta.

Pe-Bapó, uel 10-

ni, 8F-Ra. Si-01'= de-

erires fael 118, rell onio 110=

108fre, lai. nia, en. TEA, tre,

La

guel An-A,-

amonio ilori orge

LTIO-

slon-

erra e Vi-Ar. 1987 Iperrell.

Jelle

men.

Soli-Peermo lateu erti, lorro SVes, JOHO

Coll, llori ablo Milorro sonie

alla, astro o Bi-Maafael

Jal. ateu Al-

ecte.

se ordens al Registrador de dicho par= tido que proceda á la cancelación de las dos in cripciones segunda y tercera que con resterioridad y perjuicio de la actora radican respectivamente al folio ciento sesenta y tres vuelto del mismo tomo y al folio siete del tomo mil ochocientos cuarenta del archivo trescientos treinta y nueve de Manacor y se condena á los demandados Jaime y Andrés Mestre y Lliteras á estar y pasar por dichas declaraciones y ordenamientos con reserva al segundo para que ejercite en contra del primero las acciones procedentes por saneamiento en el caso de evicción, sia espresa condena de costas causadas en este litigio. - Fallamos: que debemos confirmarla y la confirmamos, sin hacer expresa condena de las costas motivadas por la apelación, Para su notificación à Andrés Mestre Lliteras publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la pro vincia à menos que dentro de segundo dia se solicitare y fuere posible notificarsela personalmente. Por la representación de Jaime Mestre reintegrese con

y dos y demás actuaciones comunes. Y asi por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en Sala de jus ticia de esta Audiencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos - Maximiniano Bravo. - Caya ano Mesas - Emilio Velez.-Juan F. Santurio. - Francisco

arreglo al timbre correspondiente la

mitad del papel de oficio invertido en

el testimonio de los folios dos a treinta

Alcon,

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo mandado libro y firmo la presente certificación en Palma a doce de Febrero de mil novecientos diez y nueve. - Juan Alcoverticiant at a miles oup end ourse

# Núm. 404

D. Mariano de Caceres y Martinez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente y en cumplimiente de providencia del dia tres de los corrientes recaida en autos de preparación de demando y luego juicio declarativo de menor cuantia, hoy dia en ejecución de sentencia, seguidos por Bartolomé Coll Moragues contra D. Antonio Vidal Vicens; se sacan á publica subasta por término de veinte dias, los bienes embargados en dichos autos, como propios del deudor que à continuación se des-

1. Una casa y corral sita en la villa de Binisalem calle de Buenaire número veinte y nueve, cuya medida superficial no consta y linda por la derecha entrando con otra de Lorenzo Vidal por la izquierda con la de José Palou y por el fondo con campo de José Bennassar. Está justipreciada en dos mil

2. Otra casa y corral situada tambien en Binisalem calle del Conquistador hoy carretera de Palma, número nueve, de cabida de una área, cuarenta y dos centiáreas y linda por la derecha entrando con la casa de Onofre Vidal, por la izquierda con la de Vicente Balansat y por el londo con herra de Mi colas Saggesse hoy Antonio Saggesse. Està jus ipreciada en mil quinientas

pesetas.
3.ª Una pieza de tierra sita tambien en el término municipal de Binisalem de de cabida aproximadamente de cincuenta y dos areas, noventa y una centiáreas lamada «El Velar, Can Davero o Cami de Biniagual, lindante por Nor te con Viña de Catalina Mayol hoy de Rafael Foi, por Sur, con otra de here-deros de Bar olomé Coll hoy Esperanza Simonet, por Este con la de Antonio Horrach oy An onio Vidal, y por Oeste con calaino de Biniagual o del Vela. Esta jus ipre lada en dos mil quinientas

Para el l'el late de las tres descritas fincas quala sañalado el dia onca de Marzo proximo venidero, a las doce, en la Sala addicacia de este Juzgado, y la subasta se ve ificara con sugución à las condicioning t guientes:

1.º Para tomar parte en ella debe- l

re los licitadores consignar previamenin mesa del Juzgado ó en el estable. c'uiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes qui sirva de tipo para la subasta, cu y sa consignaciones se devolveran a sus dueños, acto continuo del remate, excepto, la del mejor postor, que se reserverá en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de constito r el mencionado depósito.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

4. Los documentos referentes à las flucas embargadas que se han podido adquirir, estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, pero se advierte à los licitadores que no se han suplido previamente los titulos de propiedad y que los compradores tendrán que conformarse con los documentos que obran en el ex-

5, Los gravamenes ó cargas anteriores, y los preferentes al crédito del accor, si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse à su extinción el precio del re

6. Los gastos de la subasta, remate y escritura de traspaso, serán de cargo del comprador.

Dado en Inca á cinco Febrero de mil ne vecientos diez y nueve. — Mariano de C ceres. -Ante mi, - Esteban Ribas,

#### Num. 412

#### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad meante providencia de ayer dictada en e sumario que se instruye con el número 102 del año mil novecientos diez y ocho, por delito de contrabando en virtud de expediente administrativo rumero 9; ha mandado que se cite á Jaián Sans Blanco, marinero que fué co falucho español «Nelson» ignorándo le su actual residencia ó domicilio. para que dentro de quinto dia y hora de las once, comparezca en dicho Juzgado de la Catedral, sito calle de San M quel número 86, à fin de prestar decaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo á ley e no compareciere.

Y en cumplimiento de lo que dispone el articulo 432 de la ley de Enjuiciamento Criminal, expido la presente ce ula para su publicación en el Born. TI OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de citación en forma al antedicho Julian Sans Rianco.

Palma trece de Febrero de mil noveci ntos diez y nueve. - El Secretario, Juan Bestard,

## Núm. 408

D. Juan Sabater y Cerdo, Juez municipal de la villa de Muro.

Por el presente edicto, hago saber: Que mediante proveido de hoy fecha recaido en los autos juicio verbal sigue, aute este Juzgado los consortes Pedro José Pastor Comas é Isabel Carbonell Marimon los dos mayores de edad y de esta vecindad, contra los herederos des-cinocidos y de ignorado paradero Anto a Oliver y Socias sobre pago de dostas sesenta y dos pesetas cincuenta arnos que les adeudaba la expresada ver, en virtud de pagaré de nueve embre de 1917; hoy en término de eba y á instancia de los actores, se de nuevo à los expresados heredede la Antonia Onver Socias, para el dia veinte y ocho del próximo rero, y hora de las once comparez ce ante Juzgado al objeto de absolver in posiciones que les será formuladas iclarada su pertinencia, bajo juramonto indecisorio, en la inteligencia

que de no comparecer los repetidos herederos de la Oliver Socias el dia señalado les parará los perjuicios á que

Dado en Muro à treinta uno Enero de 1919, -- Juan Sabater, -- Gabriel Pujol, Sucretario.

#### Núm. 431

D. Baltasar Marqués y Fiol, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma,

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal, se sigue por ante este Juzgado municipal o intancia d. D. Bernardo Gomila, apoderado de D. Enrique Sureda y Morera contra don Martin Mora y Amengual, cuyo domicilio actual se ignora, en reclamación de cantidad, queda acordado en providenca de esta fecha sea citado dicho dem indado Marsin Mora para que el dia veinte y dos del que cursa comparezca ance esta Juzgado, para absolver las posiciones que se formularan, bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación de dicho demandado expido la presente en Palma à quince de Febrero de mil mevecientos diez y nueve. — Baltasar Marqués. — V.º B.º — Marcel.

#### Núm 402

D. Miguel Angel Montojo y Patero, Teniente de navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto hago saber que habiendo sido encontrado y extrais de dei mar por el pasron de pesca Bernardino Mus Planells ciento cuarenta brazas de ret Almadravilla y veintitres Birnell sin marca alguna, se hace pubico por el presente edicto à fin de que los que se consideren dueños de la mencionada ret puedan por si ó por medio de apoderado presentarse ante el Señor Comandante de Marina de esta provincia en el término de treinta dias à contar desde su peblicación en el BOLETIN O toral de la provincia.

Palma 15 de Febrero de 1919, -Miguel A. Montojo.

# -910 O exame Núm. 405

## REQUISITORIAS

Pons Pol Juan, hijo de Miguel y Cate lina, natural de Binisalem, provincia de Baleares, de veinte y dos años, oficio dependiente, señas particulares desconocidas, de ignorada residencia actual, comparecera en el plazo de treinta dias, ante el Sr. Juez Instructor, Capitan del regimiento de Infanteria Mahon número 63, D. Francisco Dubón Estellés para responder de los cargos que resultan en el expediente que por falta de co icentración se le instruye.

Mahon 13 de Febrero de 1919. —El Capitan Juez Instructor, Francisco Du-

#### Núm. 401

Cañellas Serra Antonio, bijo de Juan y Francisco, natural de Marratxi, provincia de Baleares, de 22 años, ofi-cio jornalero, estado soltero, señas particulares desconocidas, de ignorada residencia actual, comparecerá en el plazo de treinta dias, ante el Sr. Juez Instructo "¡Capitán del Regimento de Infanteria M. hón número 63, D. Francisco Dubón Entellés para responder de los cargos resultan en el expediente que por falta

de concentración se le instruye. Mahón 12 de Febrero de 1919,—El Capitan Juez Instructor, Francisco Du-

#### Núm. 409

#### UNIVERSIDAD DE BARCELOEA

## FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento del B. D. de 9 de ro de 1919, inserto en la Gaceta del di 10 se anuncia la provisión de diez A xiliarias tenporales vacantes en esta

Las auxiliarias vacantes corresponden dos para las Ostedras de Anatomia de-criptiva y Técnica anasomica una para la Asignatura de Histologia, una

rara la de Fisiclogia, una para la de Terapéutica, una para la de Obstetricia. una para la de Patologia y Clínica Qui. rurgica, una para la de Oftalmologia, una para la de Oto-rino-laringologia y una para la de Higiene.

Para aspirar à estas plazas precisa el Título de licenciado obtenido median te reválida debiendo los aspirantes presentar sus instancias dentro del plazo de veinte dias a contar desde la insercon de este anuncio en la Gaceta con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza o plazas que so. liciten.

Las instancias deberán dirijirse al Exmo. Sr. Decano y deben ser presentadas antes de la fecha mencionada en la Secretaria de la Facultad de Medicina.

Lo que de orden del Exmo. Sr. Decano se hace público para general conoci-

Barcelona 7 de Febrero de 1919.-El Sacretario de la Facultad, Biasco Bo.

#### Núm. 411

D Bartolome Pons Abrines, Recauda. dor de la Hacienda en el pueblo de Binisalem.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos ce Contribución Utilidades Capital perteneciente al año de esta población, he

c ctado la siguiente: Providencia: De conformidad à lo

d'apuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese à los contribuyentes esta provincia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando a efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador da la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallandose comprendidos entre los deudores à quienes se reflere la anterior providencia los que à continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite à la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLKTIN OFITIAL de la provincia y en la Gaceca de Madrid, se gun dispone el art. 142 de la Instruccon de 26 de Abril de 1900, à saber:

Nom bres de los contribuyentes

	Pesetas
Audrés Pol Rebass.	. 0.06
Juan Antonio Villalonga. Margarita Moya Soler.	1'8
Jaime Quintana Quintana,	, 3'10
Total. Wal	. 20'38

En Bisalem à 15 de Enero de 1919. E Recaudador, Bartolomé Pons, - Visto Buenc, -El Arrendatario, B. Mir.

#### Núm 400

#### FERROCARRIL DE SOLLER

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y on cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 19 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta General ordis naria el 23 de los corrientes à las diez de la mañana en el domicilio social.

Los señores accionistas que desech ce currir à ella deberán depositar sul iones en la Caja de la Sociedad con ve ntecuatro horas de anticipación, por le nenos, à la hora señalada para la Ju ita General y recoger á la vez la par pe eta de asistencia que les será entre g: la en las propias oficinas, segun pre v · ne el articulo 20,

Moller 8 Febrers de 1919.-El Presi de te, Juan Puig. -P. A. de la J. G.-

J. Torrens.

PALMA. - ESCUELA-TIPOGRÁFICA